

ALMACENADORA ACCEL, S.A
Organización Auxiliar del Crédito.
Nivel de Capital Almacén General de Depósito.

Con apego a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores , así como de acuerdo a los artículos 12 y 12 Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, se enuncia que Almacenadora ACCEL, S.A. Organización Auxiliar de Crédito se encuentra clasificado en el Nivel III , el equivalente en moneda nacional de 4,483,000 UDIS y su monto mínimo suscrito y pagado asciende a 24´123,919.60 (veinticuatro millones ciento veintitrés mil novecientos diecinueve pesos 60/100 M.N.) para el año 2014 y 2015.

El capital pagado de Almacenadora Accel, S.A., es superior al capital mínimo requerido.

Por lo anterior expuesto Almacenadora Accel, S.A., está facultada para recibir en depósito bienes o mercancías de cualquier clase y realizar las demás actividades a que se refiere la Ley General de Organizaciones Auxiliares del Crédito, lo está también para recibir mercancías destinadas al régimen de depósito fiscal.